



7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, SOLICITADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA, A FIN DE INFORMAR SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL DENOMINADO IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HIDROCARBUROS. [8L/7800-0014]

Desestimación por la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no autorizar la celebración de la comparecencia, N.º 8L/7800-0014, del Presidente del Gobierno, ante el Pleno, a fin de informar sobre las consecuencias de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el denominado impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, solicitada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de marzo de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.